

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 28 de mayo de 1992, ante el señor notario público segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "DISTRIBUIDORA M. y F. MERCHAN Y FONTANA CIA.LTDA.";

QUE, el doctor Eduardo Landy G., debidamente autorizado ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el departamento jurídico mediante informe Nº 418-DJ-92 de 9 de junio de 1992, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN EJERCICIO de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante resoluciones números ADM-89279 y ADM-90098, de 19-09-89 y 23-02-90, respectivamente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "DISTRIBUIDORA M. y F. MERCHAN Y FONTANA CIA.LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de esa publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor notario público segundo del cantón Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor registrador mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de registro y el art. 33 del código de comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, oficina de Cuenca, a 9 de junio de 1992.


Dr. Franklin Durán Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 12 de junio de 1.992.

R. Vintimilla
Notario



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 141 del REGISTRO - MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de: DIS TRIBUIDORA M. y F. MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla-Bravo, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 15 DE JUNIO DE 1992. EL REGISTRADOR.

Remigio Anquillo Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

